



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1256

-2017-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 13 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 92577-2017, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea para uso de clase productivo, tipo agrícola, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -*Ley de Recursos Hídricos*- (en adelante, la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; en ese sentido, el artículo 15 de la Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados;

Que, el numeral 64.1 del artículo 64 del Reglamento establece que toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprobó el "*Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua*";

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, la **Sucesión Intestada de la Causante Rosa Hermelinda Cipriano Salaverry** solicitan Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua subterránea para uso de clase productivo tipo agrícola, proveniente de un pozo artesanal construido en el año 1985, del Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, perteneciente a la administrada, adjuntando la documentación pertinente a efectos de evaluar la procedencia de lo solicitado;

Que, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 99-2017-ANA-AAA.HCH-ALA.MOCHE-VIRU-CHAO-AT/CATR, luego de analizada la documentación obrante en el expediente y realizada la verificación técnica de campo, concluye que resulta procedente **otorgar** licencia de uso de agua subterránea para uso de clase productivo tipo agrícola a favor de la **Sucesión Intestada de la Causante Rosa Hermelinda Cipriano Salaverry**, proveniente del pozo artesanal signado con código IRHS-107, con un volumen de agua otorgado de hasta 49 992,00 m³, con agua proveniente del Acuífero Moche, ubicado en las coordenadas WGS 84 Zona 17 L: 709 054 E – 9 106 527 N, del Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, indicando además que el pozo cuenta con dispositivo de medición de caudal;

Que, mediante Informe Legal N° 1136-2017-ANA-AAA.H.CH-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, determina que analizado el expediente se advierte que la recurrente solicita otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea, toda vez que viene haciendo uso del agua, tal como se constató en la verificación técnica de campo, por lo que en mérito a lo dispuesto en el Memorandum Múltiple N° 049-2016-ANA-DARH, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador por ejecutar obra y el uso del agua sin autorización, según expediente con CUT N° 97441-2017, en el que se ha emitido la

Ing. Leonel
Patiño Pimentel
Director

Abg. ZAYRA PRETELL
AYALOS
Subdirector - UAJ

Resolución Directoral N° 911-2017-ANA-AAA.H.CH de fecha 09 de agosto del 2017. En ese sentido, concluye que el presente expediente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, el Reglamento y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA para el procedimiento materia de análisis, así como lo establecido en el Memorandum Múltiple N° 049-2016-ANA-DARH, por lo que resulta procedente amparar la pretensión solicitada, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR, licencia de uso de agua subterránea para uso de clase productivo, tipo agrícola proveniente del acuífero Moche, a favor de la Sucesión Intestada de la Causante Rosa Hermelinda Cipriano Salaverry, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua												
N°	Nombres y Apellidos/Razon Social				Partida N°		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)	
1	Sucesion Intestada de la Causante Rosa Hermelinda Cipriano Salaverry				11260288				49 992,00		9 860,00	
Datos del predio donde se hará uso del agua												
N°	U.C	Nombre	Área (m2.)		Centroide				Ubicación Política			
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)				Departamento	Provincia	Distrito	
1		Santa Anita	4,30		E	709 054	N	9 106 527	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	
Organización de Usuarios										Uso del Agua		
Junta de Usuarios										Clase	Productivo	
Comisión de Usuarios										Tipo	Agricola	
Comité de Usuarios										Cuenca	Moche	
N°	Fuentes de agua destinada para el aprovechamiento hídrico											
1	Origen	Subterráneo			Tipo	Acuífero	Nombre		Moche	IRHS	107	
	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 17 L			E	709 054	N 9 106 527		Tipo de Captación	Artesanal	Volumen (m³)	49 992,00
	Dispositivo de medición						Marca	Vae Italy	Código	16 050 052		

Volúmenes de agua otorgados hasta (m³)														
IRHS	U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
107	.	4 166,00	4 166,00	4 166,00	4 166,00	4 166,00	4 166,00	4 166,00	4 166,00	4 166,00	4 166,00	4 166,00	4 166,00	49 992,00

Pozo	Régimen de explotación					Características del pozo	
	Caudal (l/s)	h/d	d/s	d/m	m/a	Profundidad (m.)	Diámetro Interno (m.)
107	3,00	12	7	.	12	45,00	1,20

Artículo Segundo.- Disponer que la titular de la licencia de uso de agua subterránea para uso de clase productivo tipo agrícola se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua subterránea, para lo cual deberá remitir mensualmente a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el reporte de los volúmenes de agua consumidos.



Artículo Tercero.- Inscribirse la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la **Sucesión Intestada de la Causante Rosa Hermelinda Cipriano Salaverry**, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LEONEL PATIÑO PIMENTEL
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama